

SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.



**PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN REMOTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD AGRÍCOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.
28 DE ABRIL DE 2021, 11:30HRS.**

El Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó el siguiente procedimiento de participación remota a la Junta Ordinaria de Accionistas 2021:

1. Los accionistas con derecho a participar en ella deberán enviar un mail al correo electrónico juntasofruco2021@sofruco.cl, hasta el día lunes 26 de abril del 2021, salvo impedimento fundamentado, en el cual deben indicar la siguiente información: nombre completo del accionista, adjuntar copia legible de su cédula de identidad por ambas caras y si es representante de un accionista, además deberá adjuntar poder correspondiente.

2. Verificada la vigencia de la cédula y confirmado que el accionista corresponde a un accionista con derecho a participar en la Junta, se enviará una respuesta al correo electrónico desde el cual llegó la información, el día martes 27 de abril del 2021 con la siguiente información:
 - a. Certificado de Asistencia, que confirma registro en la Nómina de Asistentes.
 - b. Instructivo del procedimiento de participación, el cual además estará disponible desde esa fecha en la página web de la Sociedad www.sofruco.com
 - c. El link para ingresar a la Junta de Accionistas el día miércoles 28 de abril de 2021 a las 11:30 horas, será enviado al correo del accionista ese mismo día a las 10:30hrs.

3. Antes de someter a votación cada materia, el Presidente podrá proponer la votación por aclamación si ningún accionista manifiesta oposición. En caso contrario, ante la oposición de algún accionista, el procedimiento será el siguiente:

- a. El accionista opositor a la votación por aclamación deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su oposición a dicho sistema de votación;
- b. En consideración a lo anterior, los accionistas deberán enviar su voto al correo electrónico juntasofruco2021@sofruco.cl, donde se deberá incluir:
 - i. Su manifestación de voto (aprueba o rechaza) respecto de la materia que se somete a votación;
 - ii. Nombre completo.
- c. El Secretario será el receptor de los correos y luego se informará la lista de correos recibidos, y en la eventualidad que algún accionista o representante que hubiera votado la materia, no sea nombrado en dicha lista deberá hacer uso de su derecho a voz y manifestarlo al presidente.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en la junta de manera remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados debidamente registrados y acreditados mediante el procedimiento descrito anteriormente.